



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa:

Corresponde a Protocolo de Decreto:

Tomo: 1

Folio: 33

Secretario:

Colonia Tirolesa, 16 de Marzo de 2016.

Visto:

La Ley Orgánica Municipal 8102;

Y considerando:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme con el Art. 49 inc. 1 de la Ley 8102;

Que el día 15 de Marzo de 2016 se sancionó el Código de Edificación de la Municipalidad de Colonia Tirolesa;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 738/16 de fecha 15 de Marzo de 2016, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 026/16


Sr. SEBASTIÁN MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA